

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 53 de fecha 11 de mayo de 1995**

**SECRETARIO:** II.F.6.c) Asunción, 03 de mayo de 1995. DICTAMEN Nº 19/95, Honorable Cámara de Senadores: *Vuestra Comisión de REFORMA AGRARIA Y BIENESTAR RURAL os aconseja tomar nota y remitir al archivo las siguientes presentaciones privadas:*

*-Nota presentada por varias personas, de fecha 13 de junio de 1994, solicitando la urgente intervención y visita de la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural al lugar denominado Distrito de Minga Guazú, Km. 18, Departamento de Alto Paraná.*

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 3 de fecha 13 de julio de 1995**

**SECRETARIO GENERAL:** Asunción, 7 de julio de 1995. Honorable Cámara. *Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja la aprobación del proyecto de Ley que declara de interés social y expropia dos inmuebles adyacentes, ambos ubicados en el Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná, individualizados como Finca Nº 10.067 de Puerto Presidente Stroessner, actual ciudad del Este y parte de la Finca Nº 934, padrón Nº 1221, a favor del I.B.R, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 24 de fecha 21 de abril de 1995. Firman: Miguel Abdón Saguier, Basilio Nikiphoroff y Elba Recalde.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración el dictamen que se dio lectura por Secretaría.*

*Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Nilda Estigarribia.*

**SEÑORA SENADORA NILDA ESTIGARRIBIA:** *Que se teste.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión señor Senador Miguel Abdón Saguier.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:** *Señor Presidente y Honorables Senadores: éste es un proyecto de Ley, que nos viene de la Cámara de Diputados, a iniciativa del Diputado de la Bancada Colarada Don Bernardo Alvarez.*

*Y se refiere a dos inmuebles rurales, que como ustedes podrán ver, en el proyecto y en la parte preceptiva del proyecto, están identificados como Fincas Nºs. 10.067 y 934. Hacen un total de 760 y tantas Has.*

*Se me permitirá hacer una breve referencia al origen de este inmueble, a los efectos de hacer una evaluación objetiva sobre la situación, que se nos plantea, en este proyecto de Ley.*

*Estos inmuebles fueron adjudicados en el año de 1974, por comisión de administración de la Ciudad Puerto Presidente Stroessner, con perdón de algunas preopinantes.*

*En fecha 29 de marzo de 1974, esa Comisión resuelve adjudicar, en venta y a plazo, estos inmuebles, a favor de la Cooperativa Yvy'a.*

*Esa Cooperativa Yvy'a, señor Presidente, conforme consta en el expediente administrativo, tramitado en el I.B.R, estaba integrada por los siguiente socios.*

*Dice así: "En la ciudad de Asunción, capital de la República, a los dos días del mes de junio del año un mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas, se reúnen en el domicilio particular del Dr. Genaro Espínola Fariña, los socios de la Cooperativa de producción YVY'A. Dr. Genaro Espínola. Dr. Fabio López Duarte, Ing. Agr. Luis Pampliega Caballero, Ing.Agr. Esteban Medina Santacruz, Dr. Salvador Rubén Paredes, Dr. César Palacios, Don Juan Eudes Pereira y Dr. José Eugenio Jaquet, con el objeto de realizar la Asamblea General extraordinaria convocada por el Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones del Art. 34º, incisos a) y b) de los estatutos sociales".*

*El objetivo de esa Asamblea, señor Presidente y Honorables Senadores, de acuerdo a esta copia de escritura pública que tengo aquí en mi poder, era considerar la venta del inmueble de la cooperativa a los socios, es decir, se resuelve vender estas propiedades a algunos de los socios de esta cooperativa.*

*Esta Cooperativa, fue después disuelta y sus socios se adjudicaron las propiedades de esta entidad que se había extinguido.*

*¿Qué significa esto, señor Presidente?. Que bajo la forma de una cooperativa se disfrazó la intención de adquirir inmuebles para después adjudicarse a cada uno de los socios estas propiedades que habían sido adquiridas de la comisión de administración de la Ciudad Puerto Presidente Stroessner.*

*Quiere decir que en su origen ya nos encontramos con algunos vicios, señor Presidente. Vicios, que a esta altura no ha sido aún resuelta por la vía judicial.*

*Lamentablemente, eran maquinaciones propias que se hacían por altos funcionarios muy vinculados al poder, para obtener de una manera irrisoria, propiedades valiosas.*

*De cualquier manera, señor Presidente, estos argumentos quizás, no encajen dentro de nuestras disposiciones constitucionales y legales, en cuanto a la viabilidad de la expropiación, reconozco.*

*Es así, señor Presidente, pero aún así, hemos podido constatar que se reúnen las causales de la expropiación. Por un lado, la situación social de campesinos, de más de 70 familias que han ocupado estos inmuebles.*

*Y en segundo lugar, que esta ocupación la han realizado de buena fe y pacíficamente. Si bien es cierto, que no es una propiedad lata, no es una propiedad extensa, que permita calificar como latifundio, no obstante eso, en nuestra Constitución Nacional, en el Art. 109 y en el estatuto 1º del estatuto agrario. Ley 854, y en la Ley 662, sobre colonizaciones de hecho, encontramos presupuestos jurídicos que hacen perfectamente viable este proyecto de expropiación.*

*Ya hemos dicho en ocasiones anteriores, que dentro de la concepción de la Constitución, la propiedad privada está garantizada en la medida en que responda a los delineamientos de los principios socioeconómicos y eso mismo, viene a repetir el Art. 1º, del Estatuto Agrario que dice: que esta ley promueve y protege la propiedad privada inmobiliaria rural, siempre a que responda a objetivos socioeconómicos.*

*Desde ese punto de vista, es nuestra idea, de que atendiendo a la situación social de estas 70 familias, atendiendo a la ocupación, conforme a la ley 662 de colonización de hecho, atendiendo a nuestra Constitución Nacional y al Estatuto Agrario, creemos que es perfectamente viable, este proyecto, que tiene y reitero, media sanción y que ha sido iniciativa de un Diputado colorado. Muchas gracias, señor Presidente y señores Senadores.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Hay una lista de oradores sobre el tema. Encabeza el señor Senador Tadeo Zarratea, le siguen los señores Senadores Víctor Hugo Sánchez, Julio Rolando Elizeche, Elba Recalde solicita la palabra y la Senadora Pura Moreno de Decoud. Si está de acuerdo la sala cerramos la lista de oradores.*

#### ASENTIMIENTO GENERAL

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.*

**SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: creo que los sólidos argumentos del señor Presidente de la Comisión de Reforma Agraria, hoy reelecto, me convencen plenamente, y por esta vez, y tal vez por esta única vez, voy a acompañar su dictamen, señor Presidente.*

*Pero en cuanto a la forma, quiero señalarle al pleno que en cuanto a la moción de la señora Nilda Estigarribia, la figuración del nombre anterior de la ciudad es por razones de registro público, de manera, que por eso se repite y se dice "hoy Ciudad del Este".*

*Con sumo gusto me hubiera gustado excluirlo. Tampoco tengo nada contra los anteriores socios de aquella benemérita cooperativa que se merecen toda mi conmiseración.*

*Pero de todas maneras, señor Presidente, adelanto mi voto por el texto tal cual viene de la Comisión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente y Honorable Cámara: esta Ley o proyecto de Ley, mejor dicho, que nos viene de la Cámara de diputados, tiene la originalidad de que no menciona, en absoluto, el nombre del propietario, que va a ser afectado por esta ley.*

*Tengo entendido que debe mencionarse para ser preciso, claro y terminante y evitar confusiones, por una parte.*

*Por otra parte, señor Presidente, felicito al vocero de la Comisión por la sinceridad con que nos habló al decir que, entiende que no se dan todos los presupuestos exigidos por la Constitución Nacional, para sancionar esta ley.*

*Vale decir, que aparentemente no habría causas de utilidad pública o de interés social, para proceder a esta expropiación.*

*Es lo que entendí de sus palabras y consecuentemente, señor Presidente, da la impresión, quizás errónea, pero da la impresión de que tiene más bien esto, un aroma de venganza política. Dado el origen de los propietarios, de la Cooperativa Yvy'a.*

*Vale decir, que aparentemente, por el solo hecho de haber pertenecido a determinadas personas, muy identificadas con el régimen anterior, con quienes, entre paréntesis destaco, no me une ningún tipo de compromiso ni amistad, para que pueda defender eventualmente el interés de ellos. Sin embargo yo pretendo ser justo y principista, señor Presidente.*

*Que no admitamos nosotros, la posibilidad de expropiar bienes inmuebles, solamente por el hecho de que los propietarios anteriores, no nos resultan simpáticos, o no estamos consustanciados con los ideales que en su momento habrían sostenido.*

*Consecuentemente, señor Presidente, voy a votar en contra de este proyecto de Ley, porque no satisface los requisitos que la Constitución exige expresamente para que se proceda a una expropiación. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Julio Rolando Elizeche.*

**SEÑOR SENADOR JULIO ROLANDO ELIZECHE:** *Gracias, señor Presidente. Es para significar, que tres componentes de la Comisión de Reforma Agraria, no hemos acompañado con nuestra firma, este pedido de expropiación.*

*O sea que, hay un dictamen de tres personas favorables a la expropiación y no existe otro dictamen en contra.*

*Sin embargo, estoy haciendo uso de la palabra, señor Presidente y estimados colegas, para significar que esta propiedad de 200 y pico de Has., perimetralmente está totalmente alambrada, señor Presidente.*

*Posee una casa quinta, muy confortable en su interior, por supuesto, además, existen cinco piquetes de pastura artificial, 10 Has. de cultivo de yerba mate, 10 Has. de cultivo de cítricos, una arenera, en uno de los pequeños ríos de esa zona y con todos estos argumentos que son realmente ciertos, señor Presidente y estimados colegas, estoy significando que inclusive esto, puede ir a un pedido de inconstitucionalidad, que tiene seguro las de ganar el propietario de la misma.*

*Y bueno, lo que vamos a hacer sencillamente es crear nuevamente una falsa ilusión a estos campesinos, a quienes se les ha prometido, como ya se dijo aquí, un Senador preopinante, por motivos políticos se les ha prometido la expropiación de este terreno, señor Presidente.*

*Entonces, es bueno también recordar, y muy importante que esta propiedad, señor Presidente, estimados colegas, fue adquirida de una inmobiliaria. No es una propiedad que se ha conseguido en el I.B.R con precios irrisorios o en forma de regalo o lo que sea.*

*Entonces, con estos argumentos yo estoy informándole al plenario, que es muy probable que realmente estemos creando una falsa ilusión a los señores compatriotas que están queriendo ocupar este terreno por medio de la expropiación.*

*Por lo tanto, también es bueno recordar que fueron dos veces desalojados, por orden judicial, los ocupantes.*

*Entonces, con esto, señor Presidente y estimados colegas, adelanto en contra, mi voto en contra a esta expropiación porque no quiero crear falsas ilusiones a nuestros campesinos. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra la señora Senadora Elba Recalde.*

**SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE:** *Señor Presidente: yo creo que hay un falso entendimiento, un falso mensaje en lo de no alentar esperanzas. Yo creo que si esta Cámara no hace algo por ellos, entonces sí que se puede decir que ellos ya no tienen esperanzas.*

*Quisiera aclarar algunas cosas, señor Presidente, en principio el Presidente de la Comisión dijo que sí eran aptas y que sí debían expropiarse porque había una necesidad social.*

*Yo creo que eso fue mal interpretado por el colega, quien dijo, yo creo que fue en afirmativo, lo que dijo el Presidente.*

*En segundo lugar, quisiera decir, que en cuanto a lo que se expropia es concretamente la finca. Con relación al propietario, eso puede ir sufriendo movimientos dentro del registro, usted que es escribano me va a entender, pudiendo que en este momento expropiemos a Juan Pérez y el dueño sea ya Juan González, etc. etc.*

*Por último, quisiera decir, señor Presidente, que a todo lo que se dijo y creo que es cierto, los colegas van a decir, estas 70 familias casualmente están trabajando en dichas parcelas desde hace más de tres años, se habló de dos desalojos, están adentro otra vez, tienen oratorio, vivienda, campo de deporte, además de cultivos de subsistencia y cultivos de renta.*

*Con lo cual se demuestra la falta de compromiso político partidario con relación de este pedido de expropiación y si que se quiere dar, por lo menos el principio para una solución a problema social de la familia. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Senadora. Tiene la palabra la última oradora inscripta, señora Senadora Pura Moreno de Decoud.*

**SEÑORA SENADOR PURA MORENO DE DECOUD:** *Declino, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Declina. Tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión como corresponde, Senador Miguel Abdón Saguier.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:** *Señor Presidente y Honorables Senadores: no sé si fui lo suficientemente claro. Yo dije que se reunían los requisitos constitucionales y legales, desde mi humilde punto de vista.*

*En segundo lugar, se habló de revancha política. Por lo menos, es posible que haya revancha política, no sé yo no lo he notado, en el curso de toda esta tramitación. Por lo menos, de parte de la oposición no existe, lo que existe, si hay algún revanchismo político, debe ser dentro del propio oficialismo, porque aquí está, consta en el expediente del Instituto de Bienestar Rural, por ejemplo, organizaciones que están promoviendo esta expropiación, como la fuerza colorada campesina, joven mujer pynandi 47 indígena y DEA acción y servicio.*

Existe, señor Presidente, documentación abundante sobre este tema, que dice por ejemplo, colonia Epifanio Méndez Fleitas, Km. 32 Monday, Minga Guazú. Entonces, para desvanecer toda sospecha, de que estamos movidos por algún revanchismo político, señor Presidente, me veo en la necesidad de hacer esta intervención, para aclarar, que en nuestro ánimo en ningún momento, se anidó ese propósito.

Para mí la situación es muy clara, es cierto, existe una casa, existe una arenera, pero ocurre que también paralelamente a eso, existen campesinos que están ocupando el inmueble y que ya están cultivando y tienen ya digamos raíces en ese lugar.

Entonces, por eso, creo que se ajusta perfectamente a la ley 662, que habla de colonización de hecho. Esos son los fundamentos, señor Presidente, y por eso es que solicito el apoyo de los señores Senadores a votar, más aún teniendo en cuenta de que la expropiación, de ninguna manera significa un castigo. Tanto así que se exige la indemnización, es decir, tiene que quedar indemne.

Por estas razones, señor Presidente, es que reitero, el pedido de que los señores Senadores acompañen este proyecto de expropiación para resolver los problemas sociales que aquejan a 70 familias. Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Vamos a poner entonces a votación en general el proyecto de Ley presentado por la Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Tratamiento en particular. Pide rectificación de votos el señor Senador Emilio Cubas Grau. Por favor, se servirán ponerse de pie los que estén con la aprobación en general del proyecto.

14 votos de 25 presentes. Mayoría.

APROBADO

El señor Secretario dará lectura del Art. 1°.

**SECRETARIO GENERAL:** "Art. 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto de Bienestar Rural I.B.R, dos inmuebles adyacentes, ambos situados en el Distrito de Minga Guazú, Departamento Alto Paraná, Finca N° 1.067 de Puerto Presidente Stroessner, actual ciudad del Este, de 254 Has., 3.670 m2. y de la Finca N° 234, padrón N° 1.121 identificado en los títulos de propiedad como inmuebles 2 fracción 1, que consta de 508 Has. y 7.335 m2, para ser adjudicadas a sus actuales ocupantes".

**SEÑOR PRESIDENTE:** A votación el Art. 1° del proyecto leído. 14 votos de 23 Senadores presentes. Mayoría.

APROBADO

**SECRETARIO GENERAL:** "Art. 2°.- El Instituto de Bienestar Rural I.B.R y los propietarios acordarán en un plazo de 90 días, el precio de las fincas expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes, podrán recurrir al juzgado de 1ª instancia en lo civil y comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio".

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el Art. 2º del proyecto de Ley presentado. Mayoría.*

APROBADO

*Queda sancionado el proyecto de Ley.*

*Pasa al Poder Ejecutivo a los efectos constitucionales.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente: es para presentar una moción de orden, en el sentido de que se levante la sesión y siendo ésta una moción, de las que no admiten discusión, solicito a la presidencia someter a votación de inmediato. Nada más, gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Pongo a votación la moción de orden presentada por el señor Senador Víctor Hugo Sánchez, en el sentido de levantar la sesión. Mayoría.*

APROBADO

*La presidencia quiere agradecer el estoicismo de los señores Senadores.*

*Se levanta la sesión.*